



RESOLUCION 467
(19 de marzo de 2019)

POR LA CUAL SE CONVOCA Y SE FIJA EL CRONOGRAMA DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, ANTE DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP.

**EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ROLDANILLO, VALLE - INTEP,**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 y el Acuerdo 007 del 26 de febrero de 2005 emanado del Consejo Directivo del INTEP, y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 el Consejo Directivo crea los Comités de Bienestar Institucional del Instituto de Educación Técnica profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que el Artículo 1º. del Acuerdo 014 del 26 de septiembre de 2003 se conforma el Comité de Bienestar Universitario y el Comité de Bienestar Social como equipo de apoyo a la Oficina de Bienestar Institucional.

Que según el Artículo 3º. Del Acuerdo 014 de 2003 el Comité de **BIENESTAR SOCIAL** está conformado por el Rector, el Vicerrector Académico o quien haga sus veces, el Director de la Oficina de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, un representante de los docentes y un representante del personal Administrativo.

Que la Representación de los docentes y personal administrativo ante el Comité de Bienestar Social del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se encuentra vencida.

Que el período del representante de los docentes y personal administrativo será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión, siempre y cuando conserven tal calidad.

Que se debe establecer el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para la elección del Representante de los Docentes y el Personal Administrativo ante el Comité de Bienestar Social del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

Que conforme lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los Docentes y Personal Administrativo del INTEP, para participar en la elección de su representante ante el **COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL** del INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, para la vigencia 2019 – 2021, según lo establecido en el Acuerdo 014 de 23 de septiembre de 2003, emanado del Consejo Directivo.



Resolución 467 del 19 de marzo de 2019

2

Por la cual se convoca y se fija el cronograma de elección del representante de los Docentes y del Personal Administrativo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP ante el Comité de Bienestar Social del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: El representante de los Docentes y del Personal Administrativo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, serán elegidos en votación secreta por los Docentes y administrativos inscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma de elección del Representante de los DOCENTES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO ante el Comité de BIENESTAR SOCIAL del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución.	01 de abril de 2019	Secretaría General
Inscripción de aspirantes y verificación de requisitos ante la Secretaría General de la institución, en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.	Del 01 al 05 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación de aspirantes Admitidos.	08 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Elección del representante de los Docentes y Administrativos a las 11:00 a.m.	11 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	12 de abril de 2019	Secretaría General y Comisión de Garantías
Posesión del Representante electo de los Docentes y Administrativos ante el Comité de Bienestar Social.	Fecha de la sesión del Comité de Bienestar Social siguiente a la elección del Representante.	Comité de Bienestar Universitario

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente Resolución se fijará en la página WEB de la Institución, carteleras visibles de la Institución y lugares visibles para el público en general.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir del primero (01) de abril de 2019.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo, el diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

Original Firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Comprometidos con la Excelencia